(Ingresa a Sala una delegación de ciudadanos de Colonia)

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Senado tiene el agrado de recibir a ciudadanos de la ciudad de Colonia a efectos de que planteen su situación sobre las viviendas.

Sin más, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ.- En nuestro caso hace mucho tiempo que estamos luchando por el tema de las viviendas, a las que se les llama municipales y que pertenecen al Programa 577 del Banco Hipotecario.

Vamos a empezar nuestra exposición desde el comienzo del problema para conocimiento de los señores Senadores. Esas viviendas fueron construidas para gente marginada de la ciudad de Colonia, que vivía en un barrio llamado Las Quintas, de donde fueron desalojados para utilizar ese predio en la construcción del Campus Municipal, el estadio de fútbol, en la época de los militares.

Es decir que a la gente la sacaron de ese barrio -y de otros lugares- y la reubicaron en esas viviendas, que fueron construidas con mano de obra y materiales de la Intendencia. En cuanto a la mano de obra en electricidad y en cañerías, corrió por parte de chicos -aprendices- de la UTU.

Según se tiene entendido, a la Intendencia no le alcanzó el dinero para terminar esas viviendas y se solicitó un préstamo al Banco Hipotecario. Ese préstamo, desde hace más de treinta años, todavía se sigue pagando. Tengo entendido, repito, que el préstamo fue solamente para hacer las terminaciones, es decir, las planchadas de las viviendas, que son 44.

En lo personal, el criterio que tengo es que si se saca a gente de un lugar para reubicarla en otro porque es de conveniencia propia, habría que tener con ella un poco de consideración.

Después, fuimos a vivir otro tipo de gente. En mi caso, fui a vivir ahí porque trabajaba en el Municipio y me consiguieron una vivienda para ocupar. Hace años que venimos luchando porque el Banco nos está molestando -esa es la palabra que usamos- mandándonos cedulones de despido y cartas de intimación. Hay mucha gente que puede pagar y mucha otra que no lo puede hacer.

Por otra parte, puedo decir que en mi casa estuvo el Vicepresidente del Banco, el señor Morodo, y sus palabras textuales fueron que la institución no iba a mandar carta de desalojo a nadie. Las que se han enviado no son cartas de desalojo en sí, sino que son intimaciones de pago, de regularización de la situación de cada uno, pero en definitiva, cada dos o tres meses insisten otra vez con lo mismo.

A este respecto nosotros mandamos cartas, porque esas viviendas ya están superpagadas y, por otra parte, son sumamente precarias. Esas viviendas, cuando se fueron a habitar, sólo tenían una abertura interior, que era la puerta del baño, y la puerta principal -todavía hay casas que la tienen- era de chapa, de las que se llama puertas de fondo.

La instalación eléctrica es exterior, las paredes no tienen revoque y los ladrillos que estaban arriba de la planchada se encontraban superpuestos únicamente sobre arena. Debido a la humedad y a la condensación, y como tampoco cuentan con una buena impermeabilización, en muchas de las viviendas los techos gotean. Frente a esta situación, la sucursal Colonia del Banco Hipotecario se lava las manos. En el Banco Hipotecario de Montevideo, el señor Morodo dice que no va a haber desalojos, pero la sucursal del Banco en Colonia siempre nos envía cedulones y nos dice que la orden es de Montevideo. Por lo tanto, no sabemos a quién hacerle caso ni a qué atenernos.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Nosotros queremos saber a quién le estamos pagando, porque el terreno es municipal y creo que en treinta y tres años que hace que estoy viviendo allí, los materiales ya están "recontra pagados". Entonces ¿debemos hacer un contrato nuevo por 25 años más? ¿Qué es lo que estamos pagando? Hoy o mañana la Intendencia quiere sacarnos de allí y nos tenemos que ir con la casa a cuestas como el caracol; esa es la realidad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le voy a solicitar que dé lectura a la nota.

SEÑOR GONZALEZ.- Dice así: “Fecha: 09 de agosto de 2007. Referencia: 577.00.0019.4. Titulares: Richar Adrián González y Daicys Beatriz Castañeda Domínguez. El Banco Hipotecario del Uruguay, sucursal Colonia intima notarialmente a titulares, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por atraso en el pago de los servicios de la vivienda de referencia, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite a la rescisión del compromiso de compraventa".

SEÑORA TOPOLANSKY.- Esa vivienda se construyó para alojar gente que estaba viviendo en un predio municipal y el préstamo lo solicitó la Intendencia. Pero quisiera saber si a esas personas les hicieron firmar algún documento. ¿Por qué el préstamo fue otorgado a esa gente si el que lo solicitó fue la Intendencia? ¿Cuál es la relación contractual?

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Cuando se presentó este problema al Gerente de la sucursal de Colonia -no recuerdo exactamente el nombre- dijo que el Banco -lo malo de esto es que no hay ningún papel donde figure lo que señaló- le estaba cobrando a la Intendencia ese préstamo. En ese momento consultamos al señor Senador Carlos Moreira -creo ya era Intendente de Colonia- si la Intendencia tenía alguna deuda con el Banco -ya que supuestamente era lo que nos estaban cobrando a nosotros- pero el Banco contestó que no, que la Intendencia de Colonia no tenía ninguna deuda con él.

SEÑOR MOREIRA.- Esta situación que nace en la época de la dictadura fue muy puntual, precisamente -tal como el ciudadano de Colonia expresaba- para construir el estadio en la ciudad de Colonia. En esa época las cosas eran *manu militari* y se resolvió trasladar a ese lugar a la gente que vivía en una zona céntrica de esa ciudad. Entonces, se construyen viviendas a medias, ya que una parte fue de la Intendencia y la otra del Banco Hipotecario, que financió la operación para que se construyeran. En realidad, quienes se hacían responsables de esas viviendas eran aquellos que habían sido trasladados y habitaban allí; con el paso de los años se fue dando el cambio de titulares porque muchos de ellos se fueron yendo, lo que se da en todos los conjuntos habitacionales del país. Por supuesto que no sé cuántos habrán quedado desde aquel inicio, pero lo cierto es que no deben ser demasiados, y también es cierto que hay situaciones diversas, como las de quienes han pagado a cuenta, etcétera. Recuerdo que en su momento hubo intimaciones de desalojo e, inclusive, la Intendencia debió ayudar a la gente para que hiciera una entrega y evitara esos desalojos. Después todo quedó allí, pero la situación siempre fue de indefinición. Por estas razones, lo que ellos reclaman desde hace tiempo es, precisamente, una definición por parte del Banco; quieren saber cuánto tienen que pagar, porque ni siquiera se sabe cuál es la deuda. En realidad, frente a la pregunta de cuánto deben, todas las respuestas son diferentes.

En su momento, en mi calidad de Intendente había propuesto al Banco que diera una solución definitiva a esta situación, porque no es un caso común; no se trata de esos núcleos habitacionales que tienen un régimen general, sino que es algo muy singular en el país. Tal vez habría que plantear al Banco que se debe buscar una solución definitiva y general; es lo que siempre se ha hecho, pero lo cierto es que nunca se obtuvo respuesta por parte del Banco Hipotecario del Uruguay. Por lo tanto, no sé si todo esto va a terminar en el Banco Hipotecario o va a pasar a la órbita de la Agencia Nacional de Vivienda, pero sería bueno hacer un planteo desde la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me gustaría saber si en la central del Banco Hipotecario ustedes tienen un número de expediente o un registro y cuál es.

SEÑOR RODRIGUEZ.- Sí, señora Presidenta: es el Nº 577.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Esa es la referencia con la que se identifican en el Banco Hipotecario, aquí en Montevideo?

SEÑOR RODRIGUEZ.- Así es, señora Presidenta. Tengo algunas fotocopias que puedo dejar a los señores Senadores, si desean estudiar el expediente. Por ejemplo, aquí consta el primer convenio que hizo la Intendencia con el Banco Hipotecario del Uruguay. Allí aparece lo que supuestamente tenía que pagar la gente que iba a ir a esas viviendas y se iba a hacer responsable; en aquel entonces se hablaba de entre un 7% y un 10% de los ingresos familiares. Después, solamente el Banco tomó las riendas y pasó a trabajar con Unidades Reajustables que empezaron a aumentar, mientras los sueldos

quedaron al mismo nivel. En este momento hay gente en el barrio, como quien habla, cuyos ingresos no son suficientes. Soy retirado militar y mi jubilación no alcanza a los $ 2.500; sin embargo, el próximo mes el Banco me exigirá pagar $ 890. Sé que pueden pensar que no es nada, pero si saco esa plata de mi sueldo, me queda muy poco, y si nos remitiéramos al pedido original, me están exigiendo que pague un monto que sobrepasa el 10% de mi sueldo. Evidentemente, tengo que hacer otras cosas porque, de lo contrario, no vivo. Mi oficio es el de pintor de obra, y si no trabajo en pintura, no puedo pagar. El Banco no solamente exige sino que, además, dice a la gente, por ejemplo, que antes de comprar un par de zapatillas para un hijo, pague el alquiler, que antes de pagar la luz y el agua, pague el techo.

Me parece que eso es tomar el pelo a la gente. Somos tranquilos, pero hasta por ahí nomás, porque si bien vamos a agotar todos los medios, no nos podemos dejar pasar por arriba.

SEÑOR GONZALEZ.- Hay cosas del Banco Hipotecario que no me entran en la cabeza, porque hace 33 años que estoy viviendo ahí y un intruso hace tres años que está y ya se le entregó la vivienda; es propietario de vivienda. Repito: yo estoy ahí hace más de 30 años y él la compró a un tercero.

SEÑORA TOPOLANSKY.- ¿Quién le dio el certificado? ¿El Banco?

SEÑOR GONZALEZ.- Ya le dieron el certificado. No me acuerdo cuántas viviendas se entregaron, pero creo que fueron varias. Eso sucedió hace dos años. Por ejemplo, un matrimonio compró una vivienda; antes de los dos años ya era propietario. Ahora esas personas son dueñas de la vivienda y no tienen que pagar nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ.- Es el tema de los famosos subsidios…

SEÑOR GONZALEZ.- Seguro, pero hay cosas que no encajan en el Banco. Por otro lado, cuando nosotros somos dueños de una casa, no podemos hacer el saneamiento porque no hay padrón. El padrón es todo uno y va desde la Seccional 7º hasta El General. Además, las calles están a la miseria.

SEÑORA TOPOLANSKY.- ¿Es un solo padrón?

SEÑOR GONZALEZ.- Sí, va desde la Seccional 7a hasta El General; todo pertenece a la Intendencia. No sabemos cómo lo está vendiendo el Banco, porque supuestamente el terreno es municipal. El Banco me puede desalojar, pero si tengo habitaciones hechas en el fondo y me mudo para ellas, de allí no me puede sacar, reitero, porque el terreno es municipal. Entonces, le entrego la vivienda a quien quiera que venga y me quedo en el fondo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Ustedes pueden dejar el material para fotocopiarlo?

SEÑOR GONZALEZ.- Lo dejamos porque ya sacamos las fotocopias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Teniendo el material en nuestro poder, podremos hacer las averiguaciones con la mayor cantidad de datos posible. La verdad es que nos encontramos frente a una situación bastante irregular, pero empezaremos a averiguar qué está ocurriendo.

SEÑOR RODRIGUEZ.- Quizás en el material faltan algunos datos, pero creo que allí figura la mayoría de ellos. En realidad, nosotros pedimos una exoneración, porque sabemos que se entregaron 14 viviendas con el subsidio.

SEÑOR GONZALEZ.- Habría que fijar un límite. Si uno pasa 5 años pagando 2 Unidades Reajustables por mes, sabe que al final de ese período tendrá un hogar. Yo ya no soy muy joven; tengo más de 50 años y me pregunto dónde van a quedar mis hijos. Supuestamente, van a quedar en la calle, porque el Banco Hipotecario aparentemente no…

SEÑOR RODRIGUEZ.- Cuando me hicieron firmar un documento, el Gerente de la Sucursal Colonia me dijo algunas cosas. Por otro lado, debo señalar que eso se planteó como una amenaza: “Me firmás

este convenio porque, de lo contrario, empezamos los trámites de desalojo". La situación es esa y no estamos mintiendo.

SEÑORA TOPOLANSKY.- ¿Qué decía el convenio?

SEÑOR RODRIGUEZ.- El convenio decía que había que pagar más. Llegó un momento en el que dije: "Tanto no puedo pagar porque no puedo; mi jubilación es esta y yo no puedo pagar más que esto". No puedo arriesgar el pago diciendo que yo trabajo en esto o aquello, porque si un día me enfermo o el tiempo está malo, no cobro y no puedo hacer otra cosa. Entonces, se me dijo: "Te voy a tener que hacer el compromiso de compraventa a 40 ó 50 años".

Quiero que me entiendan, porque lo que están haciendo es jugar con la gente. Y no creo que el Presidente ni el Vicepresidente del Banco estén enterados de la forma en que tratan a la gente. Esto no puede ocurrir porque se trata de un barrio marginado. No; no toda la gente es marginada, y así lo fuera, no hay derecho de tratarla como si fueran perros. Eso no se puede hacer, porque es una falta de respeto a la persona.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estudiaremos el caso y oportunamente nos comunicaremos con ustedes para trasmitirles lo que hayamos podido averiguar.

En nombre de la Comisión, les agradecemos la presencia y la información que nos han dejado.

SEÑOR RODRIGUEZ.- Los agradecidos somos nosotros por habernos recibido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es nuestro deber.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 9 minutos)